



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 2392

Exp. 2021- 25 - 3- 003342

Montevideo, 22 JUN. 2021

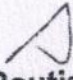
ASUNTO: Resolución N°1185/021, Acta N°17 de fecha 9 de junio de 2021 (CIRCULAR N°36/21), adoptada por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, mediante la cual establece que a partir del próximo lunes 14 de junio podrán iniciar las clases presenciales los alumnos de Escuelas Urbanas de modalidad 7°, 8° y 9° incluidas en la nómina que se adjunta y forma parte de la citada Resolución, ratificando la potestad de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria para que, en coordinación con las Inspecciones Departamentales, los Servicios Médicos de la ANEP y la Dirección de Salud Departamental adopte las decisiones que correspondan con respecto a la suspensión de actividades presenciales en centros educativos que no cuenten con las condiciones para su funcionamiento, evaluando caso a caso. Asimismo recuerda a todas las comunidades educativas la necesidad de estricto cumplimiento de los protocolos aprobados para el inicio de actividades presenciales en la ANEP.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Web.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES Y DECRETOS

CDC/A 17 R1185 - Clases presenciales en las Escuelas Urbanas de modalidad 7°, 8° y 9°.

BD/GAF/as



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 9 de junio de 2021

Acta N° 17
Resol. N° 1185/21
Exp. 2021-25-1-2651
SG

VISTO: el calendario para el retorno progresivo a las clases presenciales dispuesto por la Administración Nacional de Educación Pública por Resolución N°1058/021, Acta N°16 de fecha 2 de junio;

RESULTANDO: I) que por el referido acto se dispuso las fechas para el reinicio de cursos del 1er y 2do ciclo de Educación Primaria de escuelas urbanas (todas las áreas);

II) por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Central N°9, de fecha 14 de mayo de 2021 se dispuso el retorno a la presencialidad de las Escuelas Rurales que desarrollan la modalidad educativa 7°, 8° y 9°;

CONSIDERANDO: I) que la Coordinadora Nacional de Escuelas Rurales que desarrollan la modalidad educativa 7°, 8° y 9° eleva a CODICEN una nomina de Escuelas Urbanas que funcionan con dicha modalidad solicitando se disponga el reinicio de dichos centros educativos el próximo lunes 14 de junio, siguiendo el calendario ya dispuesto;

II) que en coordinación con el Ministerio de Salud Pública, en el marco del Sistema Nacional de Emergencias (SINAE), se estima pertinente avanzar en el calendario de reinicio de las clases presenciales en los centros educativos públicos y habilitados de educación primaria que aún restan, a partir del estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes;

III) que en merito a lo que viene de decirse se estima pertinente adoptar resolución en los términos solicitados;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

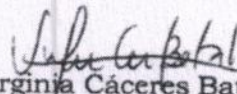
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

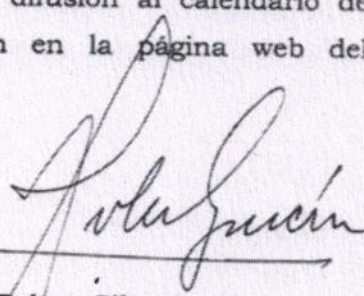
1. Establecer que a partir del próximo lunes 14 de junio podrán iniciar las clases presenciales los alumnos de Escuelas Urbanas de modalidad 7°, 8° y 9° incluidas en la nomina que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

2. Ratificar la potestad de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria para que, en coordinación con las Inspecciones Departamentales, los Servicios Médicos de la ANEP y la Dirección de Salud Departamental adopte las decisiones que correspondan con respecto a la suspensión de actividades presenciales en centros educativos que no cuenten con las condiciones para su funcionamiento, evaluando caso a caso.

3. Recordar a todas las comunidades educativas la necesidad de estricto cumplimiento de los protocolos aprobados para el inicio de actividades presenciales en la ANEP.

Librese Circular. Pase a la Dirección de Comunicación Institucional a los efectos de dar la mayor difusión al calendario de reinicio de cursos mediante la publicación en la página web del organismo.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

DEPTO.	Esc. LOCALIDAD- CATEGORÍA	DIRECCIÓN	INICIAL	PRIM	SUB.T	CBR	TOTAL	OBSERVACIONES
Artigas	N-39 COLONIA PALMA- Urbana Aprender	Ruta 3 km 592	33	71	104	51	155	EN CONDICIONES
Cerro Largo	N-29 PLACIDO ROSAS- Urbana-Aprender	Ruta 18 km 421	21	44	65	29	94	EN CONDICIONES
Colonia	N-29 BARKER-Urbana	Ruta 54 Ramal Ruta 1 P°Cufré	9	26	35	13	48	EN CONDICIONES
Colonia	N-36 CUFRÉ-Urbana	Ruta 50 km 11	5	31	36	23	59	EN CONDICIONES
Colonia	N-55 ESTANZUELA Urbana	Ruta 8 km 217	13	49	62	30	92	EN CONDICIONES
Lavalleja	N-9 PIRARAJA-Urbana	Ruta 8 km 217	26	44	70	29	99	EN CONDICIONES
Lavalleja	N-15 ZAPICAN-Urbana	Ruta 14 km 253	13	29	42	20	62	EN CONDICIONES
Maldonado	N-14 B°SOLÍS-Urbana	Bañero Solís	18	87	105	37	142	EN CONDICIONES
Paysandú	N-21 CASA BLANCA- Urbana-Aprender	Centro Poblado- Casa Blanca	16	52	68	38	106	EN CONDICIONES
Río Negro	N-18 MERINO-Urbana	Merino	15	34	49	22	71	EN CONDICIONES
Río Negro	N-23 ALGORTA-Urbana	Ruta 25	19	77	96	36	132	EN CONDICIONES
Rocha	N-17 SAN LUIS-Urbana Ap.	Ruta 19 km 30	19	68	87	37	124	EN CONDICIONES
Rocha	N-61 VALIZAS-Urbana	Gastambide s/n - Barra de Valizas	13	37	50	21	71	EN CONDICIONES
San José	N-60 MAL ABRIGO-Urbana	Mal Abrigo	9	35	44	40	84	EN CONDICIONES
Soriano	N-18 VILLA DARWIN-Urbana	Ruta 14 km 33 tomar C° vecinal 15 km	8	27	35	23	58	EN CONDICIONES
Tacuarembó	N-36 PASO DEL CERRO- Urbana-Aprender	Paso del Cerro	15	22	37	20	57	EN CONDICIONES
Treinta y Tres	N-60 ARROZAL Urbana	Ruta 18 tomar Co. Vecinal 25 km	13	26	39	10	49	EN CONDICIONES
Treinta y Tres	N- 61 RINCÓN Urbana.	Ruta 18 km 406	27	56	83	33	116	EN CONDICIONES